

G. CIVIL

1475/30

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1.939.-

Num. 505.-

APELLIDOS

NOMBRE

HERNANDEZ

JOSEFA

APODO

BELENGUER

FILIACION

REFERENCIA



Josefa Hernández Pelenguer, de 45 años de edad, de estado casada, sin profesión especial, natural y vecina de ésta Villa de Alcorisa, a V.E. con el debido respeto expone:

Que teniendo necesidad de trasladarse á ZARAGOZA con el objeto de ir á acompañar a su esposo Victor Asensio Nuez, por ser mucha urgencia el operarle de un ojo á éste, por haberlo aconsejado así los médicos de ésta, y siendo para ello preciso el SALVOCONDUCTO para los dos,

Es por lo que,

SUPLICA A V.E. que teniendo por presentado éste escrito, se sirva concederme, tanto a mi citado esposo VICTOR ASENSIO NUEZ, como a la exponente, los correspondientes SALVOCONDUCTOS para trasladarnos á ZARAGOZA con el fin indicado de operar de un ojo a mi precitado esposo.

Gracia que espera conseguir de V.E., por ser de imprescindible urgencia, cuya vida guarde Dios muchos años para bien de nuestra querida España, una, grande y libre.

Alcorisa, para Teruel, 15 Febrero de 1939.

III Año Triunfal.

A ruego y presencia de la interesada, por no saber firmar:

Ezequiel Enxallargat

(o Militar)
Excmo. Sr. Gobernador Civil/de la provincia de

TERUEL

 GOBIERNO
DE ARAGON



Alcaldía del Ayuntamiento

DE
ALCORISA (Teruel)

Negociado

Núm. 57



Tengo el honor de remitir á V.E. la adjunta instancia presentada ante esta Alcaldía para su curso, por la vecina JOSEFA HERNANDEZ BELNGUER, por la que solicita SALVO-CONDUCTOS para ella y su esposo, con el fin de trasladarse a Zaragoza á operar un ojo a su marido; informando ésta Alcaldía que es cierto lo que expone en la misma y son personas de buena conducta y antecedentes.

Dios guarde a V.E. ms. as.

Alcorisa 15 Febrero de 1939.

III Año Triunfal.

EL ALCALDE,

Matias Lacera



Excmo. Sr. Gobernador Civil de



R. n.º 231

Autorizo a la vecina de Aloorisa
JOSEFA HERNANDEZ BELNGUER, para que
en unión de su esposo VICTOR ASENSIO
NUEZ, pueda trasladarse a Zaragoza, al
objeto de poder efectuarle una opera-
cion en un ojo a éste, regresando al
pueblo de su residencia una vez termi-
nada.-

Teruel 22 de Febrero de 1.939.-

III AÑO TRIUNFAL.-

El Gobernador Civil.-



GOBIERNO
DE ARAGON